



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a reglamentar la Ley Nacional N° 26.845 -Ley de Promoción para la Toma de Conciencia Sobre la Relevancia Social de la Donación de Órganos-, a fin de tornar operativa la adopción de acciones para posibilitar la promoción, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, de propuestas y acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos y tejidos para trasplante, con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario.

**DIPUTADO NACIONAL
FACUNDO MANES**



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el trasplante de órganos, tejidos y células se ha convertido en una práctica mundial que puede prolongar la vida y mejorar su calidad. Los avances en las técnicas de ablación, conservación, trasplante e inmunosupresión han mejorado la efectividad, la costo-efectividad y la aceptabilidad cultural de los trasplantes, con el consecuente aumento de la demanda de estas prácticas.

La terapia de trasplante se considera el mejor y el único tratamiento disponible para miles de pacientes con insuficiencia orgánica que resulta de enfermedades transmisibles y no transmisibles (ENT). Según datos del Observatorio Mundial sobre Donación y Trasplante de Órganos, en 2019 se realizaron más de 154 000 trasplantes de órganos, tras un aumento constante en los últimos años. Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que esto constituye solo el 10 % de los órganos necesarios para los pacientes con insuficiencia orgánica potencialmente mortal. La disparidad entre la oferta y la demanda de órganos se ha visto exacerbada por la pandemia de COVID-19, cuyo impacto ha resultado en una disminución del 18 % en el número de trasplantes a nivel mundial.

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai) informó sobre los trasplantes realizados durante el año 2021 y reportó que unos 1.543 pacientes recibieron una ablación de donantes fallecidos y 246 de donantes vivos, un 40% más que en el 2020¹.

A pesar del notable aumento de la donación de órganos de personas fallecidas y aún de personas vivas en los últimos años en la región, la oferta y disponibilidad de células, tejidos y, en especial, de órganos de donación está muy por debajo de la demanda². Y sus números están lejos de los principios establecidos por la OMS, respecto a la necesidad de que cada país alcance la autosuficiencia, es decir, sea capaz de cubrir sus demandas.

La Ley Nacional N° 26.845 -Ley de Promoción para la Toma de Conciencia Sobre la Relevancia Social de la Donación de Órganos-, es una norma que se sancionó en marzo del

¹ En 2021 se realizaron más de 3.000 trasplantes de órganos y de córneas. INCUCAI. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/en-2021-se-realizaron-mas-de-3000-trasplantes-de-organos-y-d-e-corneas>

² Donación y trasplantes. OPS. Recuperado de <https://www.paho.org/es/temas/donacion-trasplantes>



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

año 2013, con el objeto promover en todos los niveles y modalidades del sistema educativo propuestas y acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos y tejidos para trasplante, con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario.

Esta ley busca favorecer la difusión de información sobre los conceptos, procesos e impacto de los trasplantes a través de los miembros de la comunidad educativa y promover la participación comprometida de todos los actores de las instituciones educativas y de sus respectivos entornos familiares en la generación de una cultura solidaria sobre la donación de órganos y tejidos para trasplante³.

No hay duda de que la comunidad educativa ha sido un aliado fundamental en la generación de saberes y valores asociados a la salud individual y colectiva, y sobre la temática de la donación y el trasplante de órganos.

Sin embargo, a pesar de que en la actualidad hay mayor conciencia social acerca de la importancia de la donación de órganos, todavía quedan grandes desafíos, fundamentalmente, cuando se trata de trasplantes de niños, niñas y adolescentes.

Los datos no son muy alentadores: el tiempo apremia para casi 200 niñas, niños y adolescentes de hasta 17 años que esperan el trasplante de un órgano que les permita salvar su vida, o mejorar su calidad. De ese total, 55 tienen menos de seis años⁴.

Así mismo, la falta de toma de conciencia acerca de las diferencias entre un trasplante pediátrico con respecto al de una persona mayor de edad trae algunas dificultades: en Argentina, para que una niña o niño pueda convertirse en donante de órganos al fallecer, la legislación exige el consentimiento de madre y padre o sus representantes legales, algo que ya no es necesario en el caso de las personas mayores de 18 años.

Frente a este escenario, de más dramático, robustecer las acciones y medidas para abordar el tema de la donación y el trasplante es uno de los caminos para la formación de una comunidad donante. Y la escuela tiene un rol fundamental. El mismo debe ser abordado, trabajando sobre las próximas generaciones de profesionales médicos, padres,

³ Ley 26.845. Ley de Promoción para la Toma de Conciencia Sobre la Relevancia Social de la Donación de Órganos. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/86620/20130419?busqueda=1>

⁴ Isidro está en emergencia nacional a la espera de un trasplante: “No podría haber aguantado hasta hoy sin el corazón artificial”. La Nación. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/como-se-vive-la-espera-de-un-trasplante-pediatrico-cada-dia-que-pasa-es-uno-menos-para-tu-hijo-nid15042022/>



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

madres, familias, y posibles donantes. La concientización debe empezar con la educación y la educación en donación y trasplante debe ser parte de la currícula educativa desde los niveles iniciales (Preescolar y escolar), como de la currícula de las carreras de la salud.

En este contexto, la Ley Nacional N° 26.845 -Ley de Promoción para la Toma de Conciencia Sobre la Relevancia Social de la Donación de Órganos-, es una herramienta valiosa para lograr el objetivo de generar aún más conciencia sobre la donación de órganos. Desafortunadamente, esta norma no se encuentra reglamentada, a pesar de que la misma debió haber sido reglamentada dentro de los noventa (90) días de su promulgación, que ocurrió en abril del año 2013.

La operatividad de la Ley Nacional N° 26.845 es fundamental a los efectos de que más pacientes que requieren un trasplante y que se encuentren en lista de espera, puedan disminuir el tiempo de espera, obtener un trasplante, y de esa manera, salvar su vida, o mejorar su calidad.

Por ese motivo, instamos al Poder Ejecutivo Nacional a reglamentar la Ley Nacional N° 26.845 -Ley de Promoción para la Toma de Conciencia Sobre la Relevancia Social de la Donación de Órganos-, a fin de tornar operativa la adopción de acciones para posibilitar la promoción, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, de propuestas y acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos y tejidos para trasplante, con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario, así como lo exige el cuerpo de la norma en su artículo 6°.

Por las razones expuestas, solicito a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

**DIPUTADO NACIONAL
FACUNDO MANES**